



Gobierno del
Estado de Tabasco



INJUTAB
Instituto de la Juventud

PREMIO

ESTATAL

DE LA


JUVENTUD

2018

**Talento, *creatividad*
y *compromiso***

Con la colaboración de la
Universidad Iberoamericana
Ciudad de México · Tijuana

IBERO
Ciudad de México · Tijuana

A collage of images featuring young people in various settings: a woman in a purple top, two men in caps and sunglasses, a man in a white shirt, a woman in a floral top, and a woman holding a microphone. The collage is overlaid with colorful geometric shapes like triangles and circles in shades of purple, blue, green, and pink.

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del **Instituto de la Juventud**, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 2, 3, 6, 10, 50 y 51 de la Ley de Juventud vigente para el Estado de Tabasco; arábigos 1, 2 y 9 del Acuerdo de Creación de fecha 16 de marzo de 2013 del Instituto de la Juventud de Tabasco.

CONVOCA AL

PREMIO

ESTATAL

DE LA

JUVENTUD

2018

A jóvenes de 12 a 29 años de edad, nacidos en el Estado y aquellos que tienen por lo menos 5 años de residencia comprobable, que por su talento, dedicación, esfuerzo y compromiso, han o hayan contribuido al progreso de la entidad siendo considerado un ejemplo que motive a lo demás jóvenes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general, mismos que consideren ser merecedores a recibir el Premio Estatal de la Juventud 2018 de aquí en adelante "**PEJ2018**" que entrega el Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO UNO. DE LOS PARTICIPANTES Y LAS DISTINCIONES.

PRIMERA.

- Podrán participar los jóvenes residentes en el estado de Tabasco, de manera individual o en grupo. En ambos casos la edad para poder participar deberá estar entre los 12 a 29 años, cumplidos al día 08 de septiembre de 2018¹. Los que participen de forma grupal, deberán nombrar a un representante, que en el caso de resultar galardonados con esta distinción, será quien a nombre del grupo, recibirá el premio de manos del Gobernador.

En ambos casos los jóvenes deberán haberse destacado durante el año anterior en alguna acción o logro que resulte significativo o reconocido públicamente; o en su caso hayan efectuado algún servicio o labor en favor de sus vecinos o la población en general, que haya tenido un impacto significativo en esa comunidad, presentando las evidencias que lo corroboren.

SEGUNDA.

- El **PEJ2018** otorgará distinciones en los siguientes ámbitos:

- . **Mérito académico, desarrollo científico y/o tecnológico.**
- . **Expresiones artísticas y fomento a la cultura.**
- . **Compromiso social y ciudadanía democrática.**
- . **Espíritu emprendedor.**
- . **Derechos Humanos e integración social.**

TERCERA.

- Para la selección de los jóvenes que serán merecedores a dicha distinción, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones (por categoría):



Mérito académico, desarrollo científico y/o tecnológico.

Jóvenes con un historial académico ejemplar de acuerdo a su edad; que hayan realizado estudios e investigaciones o publicado artículos académicos. Jóvenes que contribuyan a fomentar la generación de conocimiento científico, así como la creación e innovación tecnológica con base en nuevos descubrimientos que puedan impulsar el desarrollo del Estado. También entran en esta categoría los jóvenes que a través del uso de la tecnología promuevan iniciativas de educación o construcción de capital humano.



Expresiones artísticas y fomento a la cultura.

Jóvenes que a través de expresiones y manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado; en especial las iniciativas que fomenten el rescate de obras y artículos artesanales con técnicas o materiales tradicionales, con la creación de nuevos diseños que celebren y fortalezcan nuestra identidad. También entran en esta categoría, los jóvenes indígenas que promueven la preservación de su identidad, tradiciones, usos, costumbres o lengua, así como el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.



Compromiso social y ciudadanía democrática.

Jóvenes que han desarrollado proyectos, programas o actividades de apoyo, bienestar y solidaridad en comunidades o grupos vulnerables en la entidad. También son consideradas iniciativas que fomenten la formación de una cultura política, mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan el ejercicio de una ciudadanía democrática; así como actividades de concientización para lograr un desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente.



Espíritu emprendedor.

Jóvenes que hayan creado y/o desarrollado iniciativas de negocios y actividades exitosas en cualquier rama del emprendimiento impulsando la cultura emprendedora y promoviendo el desarrollo de capital humano con base en la tecnología, la innovación y la creatividad.



Derechos Humanos e integración social.

Jóvenes que contribuyen a la promoción y defensa de los derechos humanos de sus contemporáneos y de la población en general. Iniciativas que trabajen por la defensa de grupos vulnerables, minoritarios o de la diversidad sexual. Esta categoría considera jóvenes con discapacidad que por su actitud y actividad son ejemplo de superación generando oportunidades de desarrollo e integración de otros jóvenes.

CAPÍTULO DOS. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

CUARTA.

- Los jóvenes que decidan participar deberán realizar un video de postulación, subirlo a alguna plataforma (youtube, vimeo) y copiar el link de su video al llenar el formulario de registro que estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://goo.gl/forms/E1EBesDiUdJHcJrJ3>

Del video de postulación.

En el video los participantes deberán desarrollar de forma narrativa las siguientes cuestiones:

- **Trayectoria personal.** Aquí estarán incluidas información personal, familiar y comunitaria del aspirante, toda la que el participante considere importante sobre él mismo y sobre su historia personal.
- **Agencia.** ¿Cuándo y cómo se percibió como un agente de cambio dentro de su comunidad? Cuál es a su juicio la posición que tiene para cambiar la realidad y como la está aprovechando.
- **Postulación.** Razón por la cual se está postulando para el premio y explicando el por qué en la categoría de distinción seleccionada.
- **Argumento y Propuesta.** ¿Por qué el considera que se merece la distinción, qué es lo que ha logrado hasta ahora y qué es lo que viene para él y lo que hace?

Para mayor información sobre video y el registro como participante, una infografía al respecto puede ser consultada [aquí](#).

Adicionalmente, se deberá contar con una carta de postulación por parte de la institución educativa, H. Ayuntamiento, sector social, organización de la sociedad, institución, comunidad o personas a quienes haya beneficiado con sus acciones, describiendo en este documento el motivo o razón de su propuesta. De igual forma, podrán auto proponerse presentando la carta respectiva acompañada de las evidencias correspondientes; en ambos casos la carta será dirigida al Honorable Consejo Dictaminador con copia al Instituto de la Juventud de Tabasco.

QUINTA.

- El participante deberá entregar los documentos señalados en la Base CUARTA, impresos en dos tantos en hoja tamaño carta, engargolado y en sobre cerrado, integrará de igual forma su Currículum Vitae conforme al formato estándar, que puedes descargar [aquí](#).

SEXTA.

- Adicionalmente al currículum que se señala en la base anterior, deberás anexar copia de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento
- b) Identificación oficial con fotografía
- c) CURP
- d) Comprobante de residencia

Para el caso de los no nativos u originarios del Estado de Tabasco, estos deberán integrar la siguiente documentación:

a) Constancia de residencia por parte del H. Ayuntamiento del municipio en el que radican, con la cual acrediten la permanencia mínima de 5 años al cierre de la presente convocatoria.

La documentación solicitada en las Bases CUARTA, QUINTA y SEXTA deberá estar respaldada de forma electrónica en un CD.

SÉPTIMA.

- En el caso de los que se inscriban en modalidad de "grupo" se observaran los mismos requisitos para su representante contenidos en las Bases CUARTA, QUINTA y SEXTA. La carta de Postulación y Auto postulación deberá contener una relación de los integrantes del grupo con sus datos personales y firmas correspondientes que avalen el nombramiento de su representante.

OCTAVA.

- Es requisito indispensable, no haber recibido el Premio Estatal de la Juventud en años anteriores, así como que la documentación e información presentada sea autentica, ya que en el caso de detectar falsificación, plagio o falsedad por parte del o los concursantes, éste o estos serán descalificados automáticamente.

NOVENA.

- Los aspirantes a obtener el PEJ2018, deberán demostrar en todo momento buena conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes actuales, cualquier incumplimiento a estos principios será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

DÉCIMA.

- Los participantes podrán realizar su inscripción a partir de las 12:00 horas del día miércoles 08 de Agosto del año 2018, hasta las 23:00 horas del día sábado 08 de septiembre del 2018 a través del formulario en línea mencionado y cuya en la liga esta disponible en la base CUARTA.

Los participantes tendrán hasta el día 10 de septiembre de 2018 para entregar la documentación física requerida en las bases CUARTA, QUINTA y SEXTA –siempre y cuando hayan efectuado su registro a través del formulario en línea- en las oficinas del Instituto de la Juventud de Tabasco (INJUTAB), ubicadas en calle 5 de mayo número 417, Colonia Centro, C.P 86000, en la ciudad de Villahermosa.

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al Teléfono (993) 131 26 25, con el personal de la Unidad de Atención a la Juventud.

DÉCIMA PRIMERA.

- La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de los concursantes.

CAPITULO TRES. DEL HONORABLE CONSEJO DICTAMINADOR

DECIMA SEGUNDA.

- Para la selección de la persona o personas ganadoras de cada categoría se contará con un Honorable Consejo Dictaminador integrado por especialistas -al menos uno de cada uno de los ámbitos correspondientes a cada categoría- mismos que serán considerados a invitación expresa por parte del Instituto de la Juventud de Tabasco.

Cada integrante deberá contar con amplia solvencia moral, reconocimiento, trayectoria y experiencia en los ámbitos considerados en el **PEJ2018**. Los cinco -o más integrantes- tendrán la calidad de Jurado, contarán con las facultades y atribuciones para dictaminar quienes serán los galardonados conforme a su criterio, en apego a las bases establecidas en las presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA.

- El Honorable Consejo Dictaminador se instalará a más tardar el día 7 de septiembre del año 2018. A partir de la fecha de instalación contará con la calidad de órgano colegiado con autonomía propia, el cual para el ejercicio de sus atribuciones observará en todo momento los lineamientos que establecen las bases de la presente convocatoria. Su integración será única y exclusivamente por el tiempo que dure la revisión de las propuestas presentadas por los participantes y concluirá funciones al momento de la emisión del dictamen que contenga el nombre de los jóvenes que resulten ganadores del **PEJ2018**.

Solo en casos de fuerza mayor o en su defecto exista cualquier disyuntiva o asunto que involucre a uno o más participantes que haya

sido declarado como ganador en alguna de las distinciones, el Honorable Consejo Dictaminador deberá de reinstalarse de forma extraordinaria, para dirimir dicha controversia, por lo que al momento de solventar el particular y determinar un veredicto final, concluirá con sus funciones.

DÉCIMA CUARTA.

- El Instituto de la Juventud de Tabasco, INJUTAB, deberá remitir a los tres días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, los expedientes de todos los jóvenes aspirantes que realizaron en tiempo y forma su registro. Por lo que este órgano colegiado determinara en primera instancia, la procedencia o improcedencia de los proyectos en observancia a los requisitos contemplados en el **Capítulo Dos. De los requisitos para el registro de los participantes**, emitiendo el acta correspondiente con los nombres de las propuestas que fueron aceptadas para su respectiva revisión y dictamen. Dicha acta deberá de ser notificada al Instituto de la Juventud, en un lapso no mayor a cuatro días hábiles, posterior a la revisión de los proyectos en primera instancia.

DÉCIMA QUINTA.

- Una vez agotado el procedimiento de primera instancia, el Honorable Consejo Dictaminador llevará el análisis de los proyectos seleccionados para su debida revisión y emisión del Dictamen correspondiente, con el cual determinarán quienes serán los jóvenes que cumplen con los perfiles y requisitos necesarios para recibir el **PEJ2018**.

Cada Jurado tendrá la responsabilidad de conducirse bajo un estricto criterio de objetividad, imparcialidad y transparencia al momento del análisis de proyectos asignados a la distinción que representa.

El dictamen final deberá ser notificado al Instituto de la Juventud de Tabasco a más tardar el día viernes 5 de octubre de 2018.

DÉCIMA SEXTA.

- El dictamen que emita el Honorable Consejo Dictaminador en relación a los jóvenes que resultaron seleccionados para ser distinguidos con el **PEJ2018** será de carácter inapelable. Por lo que una vez que dicho dictamen sea notificado al Instituto de la Juventud de Tabasco, los resultados se darán a conocer con suficiente oportunidad a los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.

- Todos los acuerdos que sean tomados por el Honorable Consejo Dictaminador deberán ser plasmados en el Acta respectiva, en la cual deberán fundar y motivar la decisión tomada correspondiente a cada etapa del desarrollo del **PEJ2018**.

DÉCIMA OCTAVA.

- El Honorable Consejo Dictaminador podrá declarar vacante o desierta cualquiera de las distinciones o categorías en los que considere que ninguno de los proyectos sea lo debidamente completo o factible para recibir dicha distinción. Caso tal situación se presente, deberán de asentar en el Acta respectiva las consideraciones, motivos, sustento y puntos de vista que determinan esta decisión.

CAPÍTULO CUATRO. DE LOS GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD.

DÉCIMA NOVENA.

- Se consideran como Ganadores del **PEJ2018**, a los jóvenes que hayan sido seleccionados como merecedores a tal distinción en cada una de las categorías consideradas dentro del Dictamen emitido por los integrantes del Honorable Consejo Dictaminador. Esta distinción la ostentaran durante el periodo que comprende del 17 de octubre de 2018 a la fecha en que se realice la entrega del Premio Estatal de la Juventud 2019.

VIGÉSIMA.

- A partir de la publicación de los resultados en los que se da a conocer el nombre de los ganadores del **PEJ2018**, será responsabilidad de cada uno de ellos el conducirse dentro del marco de la legalidad y de la buena conducta moral, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

VIGÉSIMA PRIMERA.

- Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier acto, conducta, delito o acción que sea imputable a uno o más ganadores del PEJ 2018, esta será causa suficiente para retirarles la distinción. El Instituto de la Juventud de Tabasco dará a conocer de forma pública a través de comunicado, los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

- La documentación entregada por cada uno de los participantes podrá ser devuelta a los jóvenes que estén interesados en recuperarla. Será excepción toda aquella información y material que haya sido presentado por los jóvenes que resultaron ganadores del **PEJ2018**. Los interesados deberán de presentar al Instituto de la Juventud de Tabasco un escrito en el que solicitan la documentación de los proyectos que presentaron durante la etapa de inscripción. Una vez ingresado el escrito, la Unidad de Atención a la Juventud del INJUTAB, hará entrega de la información a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del **PEJ2018**.

En el caso de no cumplir con dicho requisito, el INJUTAB no se hará responsable de este material.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA PREMIACIÓN A LOS GANADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.

- Los jóvenes que resulten galardonados con el PEJ 2018, tendrán el honor de recibir por única vez de manos del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, durante el acto protocolario programado a celebrarse el día jueves 17 de octubre del año 2018, la siguiente premiación:

- a) Reconocimiento firmado por el Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- b) Obsequio alusivo al Evento.
- c) Beca 100% para cursar el Diplomado en Economía Social y Solidaria en America Latina y el Caribe (ALYC) Online impartido y con validez por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México-Tijuana.

Con la colaboración de la
Universidad Iberoamericana
Ciudad de México · Tijuana

IBERO
Ciudad de México · Tijuana

¡PARTICIPA!



Gobierno del
Estado de Tabasco



INJUTAB
Instituto de la Juventud

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO

📍 Calle 5 de Mayo # 417, Col. Centro, C.P. 86000

☎ **1-31-26-25**

🕒 Atención de 9:00am a 5:00pm

📘 @INJUTAB 📷 @injutab_ 🐦 @injutab

www.tabasco.gob.mx/injutab

IBERO
Ciudad de México • Tijuana


Secretaría de
Desarrollo Social

"Acción promovida por el poder público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por las leyes. El incumplimiento de las mismas deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo a la ley aplicable en la materia"